



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0144-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de octubre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en veinticinco (25) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Oficio N° 207-2021-UNHEVAL/AL, del 19.OCT.2021, remite con opinión favorable el Informe N° 048-2021-UNHEVAL-OAL/JCRM, de fecha 18.OCT.2021, del Abogado Externo de la Oficina de Asesoría Legal, quien emite opinión respecto a la ampliación de contrato directo para el Semestre Académico II-2021 de los docentes invitados para la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, precisando los siguientes términos:

I. ANTECEDENTE

1.1. Que, con el Proveído N° 0206-2021-UNHEVAL-OAL, sobre la ampliación de contrato directo para semestre académico II-2021 de los docentes invitados, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administrativas:

II. APRECIACIÓN JURÍDICA

Autorización de ampliar la contratación directa para el semestre académico II – 2021, de los Docentes y Jefes de Practica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo.

2.1. Con Resolución Consejo Universitario N° 1800-2021-UNHEVAL, el Consejo Universitario autorizó a los Consejos de Facultad de las Facultades o a los Decanos de Facultad, éste último emita resolución con cargo de dar cuenta al Consejo de Facultad de proponer al Consejo Universitario, mediante resolución la **ampliación de contrato para el semestre académico II-2021 de los Docentes y Jefes de Prácticas** que fueron declarados ganadores del concurso público y **de los contratos directos**, en ambos casos que se encuentren vigente durante el semestre I-2021.

2.2. Asimismo, en el presente caso no existe una resolución de Consejo Universitario que autorice la contratación directa de los profesionales que no hayan estado laborando durante el periodo I-2021, sin embargo atendiendo a la necesidad de servicio debido a que el inicio de las labores académicas y a efectos de no perjudicar a los alumnos, se considera que se debe aprobar la ampliación de contratación directa para el semestre II-2021, y para lo cual se debe tener en consideración el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral N° 0261-2021-UNHEVAL, tanto para Docentes o Jefes de Prácticas para su contratación directa.

2.3. Ahora bien, la Resolución Rectoral N° 0261-2021-UNHEVAL, emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, estableció los supuestos por el cual un profesional no podía ser contratado de manera directa y de acuerdo a la declaración jurada presentada se tiene que, por el principio de veracidad, el profesional no está incurso en ninguna incompatibilidad; sin perjuicio de que se pueda realizar verificación posterior del mismo.

2.4. Así también, con Resolución Consejo Universitario N° 1901-2021-UNHEVAL, en el 3° numeral de la parte resolutive se **resolvió** precisar que en caso de surgir desfinanciamiento en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA PARA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO II-2021, DE LOS DOCENTES Y JEFE DE PRÁCTICAS, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de Locación de Servicios.

III. PROPUESTA DE AMPLIACIÓN

3.1. Que, mediante Resolución N° 173-2021-UNHEVAL/FCAT-CF, de fecha 23 de agosto de 2021; el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, resolvió: 1° **aprobar** la ampliación de contrato directo para el semestre académico II-2021 de los docentes invitados y que se encuentran con contrato vigente durante el semestre I-2021, de la Escuela Profesional Ciencias Administrativas y de la Escuela Profesional Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, **desde 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021 y 27 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022.**

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

- **Contrato de docente categoría DC B1, desde el 27 de setiembre de 2021 al 31 de enero de 2022.**

...III



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0144-2021-UNHEVAL

-02-

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GRUPO	HT	HP	TOTAL	DOCENTE
EG1204	Medio Ambiente	II	G2	2	2	4	Mg. Jedutum Blas Mora
1202	Economía	I	Unico	2	2	4	
EE1205	Microeconomía	II	G1	1	4	5	
EE1205	Microeconomía	II	G2	1	4	5	
Total, de Horas:				4	10	18	

ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERÍA

- Contrato de docente categoría DC B1, desde 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021 y con la categoría de DC B3 desde el 01 al 31 de enero de 2022.

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GRUPO	HT	HP	TOTAL	DOCENTE
1101	Estadística Aplicada al Turismo	II	Unico	2	4	6	Mg. Dalí Villena Andrade
4106	Administración de Operaciones Hoteleras	VI	Unico	2	4	6	
5102	Taller de métodos y procesos	VI	Unico	0	4	4	
Total, de Horas:				4	12	16	

- Contrato de docente categoría DC B1, desde 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021 y con la categoría de DC B3 desde el 01 al 31 de enero de 2022.

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GRUPO	HT	HP	TOTAL	DOCENTE
1205	Sociología del Turismo	II	Único	2	2	4	Mg. Carlos Alberto Inga Blas
2204	Relaciones Públicas y Protocolo	IV	Único	2	2	4	
3204	Logística en Negocios Turísticos	VI	Único	2	2	4	
Total, de Horas:				6	6	12	

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GRUPO	HT	HP	TOTAL	DOCENTE
5203	Cocina Avanzada	X	Único	2	4	6	Mg. Sally Quijano Cerpa
5205	Taller de Catering	X	Único	-	4	4	
5206	Taller de Bar y Coctelería	V	Único	-	4	4	
Total, de Horas:				2	12	14	

- Contrato docente categoría DC B1 desde 23 de agosto al 31 de diciembre y como categoría DC B2 desde 01 al 31 de 2022

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GRUPO	HT	HP	TOTAL	DOCENTE
EG1201	Inglés I	II	G1	1	4	5	Mg. Nancy Liz Ponceano Anchante
EG1201	Inglés I	II	G2	1	4	5	
4204	Responsabilidad Social Empresarial	VIII	Único	2	4	6	
Total, de Horas				4	12	16	

- Contrato docente categoría DC B2 desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021.

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GRUPO	HT	HP	TOTAL	DOCENTE
2203	Ambiente y Desarrollo Sostenible	IV	Único	2	3	5	Mg. Sara Herminia García Ponce.
2207	Taller de Fotografía	IV	Único	-	4	4	
Total, de Horas				2	7	9	

3.3. Órgano que aprueba la ampliación: Que, el artículo 59.7° de la Ley Universitaria, establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 107°, Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 245° de la norma legal precisada que señala: "La contratación de personal docente de la UNHEVAL, se realizará por el Consejo Universitario, previa propuesta y aprobación de la Facultad respectiva. Los requisitos, el procedimiento, la calificación y condiciones serán establecidos por el Reglamento respectivo"; por lo que corresponde al Consejo Universitario aprobar el contrato docente; sin embargo, atendiendo a que el Rector tiene facultades para emitir resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110°, inciso aa) del Estatuto, "Emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario"; opina se emita la resolución rectoral;

IV. OPINIÓN

- 4.1. Que, por fundamentos expuestos se OPINA se emita resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, disponiendo:
- 4.2. Que, se DISPONGA la renovación de la contratación para el semestre académico II - 2021, del docente Mg. JEDUTUM BLAS MORA para la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, para el Semestre

...!!!

Mcb



Académico II-2021, desde el 27 de setiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, en la categoría de DC B1:

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GRUPO	HT	HP	TOTAL	DOCENTE
EG1204	Medio Ambiente	II	G2	2	2	4	Mg. Jedutum Blas Mora
1202	Economía	I	Unico	2	2	4	
EE1205	Microeconomía	II	G1	1	4	5	
EE1205	Microeconomía	II	G2	1	4	5	
Total, de Horas:				4	10	18	

4.3. Que, se **DISPONGA** la renovación para la contratación para el semestre académico II – 2021, del docente Mg. **DALI VILLENA ANDRADE** para la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, para el semestre académico II-2021, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021 en la categoría de DC B1 y en la categoría de DC B3 de fecha 01 de enero al 31 de enero de 2022:

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GRUPO	HT	HP	TOTAL	DOCENTE
1101	Estadística Aplicada al Turismo	II	Único	2	4	6	Mg. Dalí Villena Andrade
4106	Administración de Operaciones Hoteleras	VI	Único	2	4	6	
5102	Taller de métodos y procesos	VI	Único	0	4	4	
Total, de Horas:				4	12	16	

4.4. Que, se **DISPONGA** la renovación para la contratación para el semestre académico II – 2021, del docente Mg. **CARLOS ALBERTO INGA BLAS** para la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, para el semestre académico II-2021, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021 en la categoría de DC B1 y en la categoría de DC B3 de fecha 01 de enero al 31 de enero de 2022:

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GRUPO	HT	HP	TOTAL	DOCENTE
1205	Sociología del Turismo	II	Único	2	2	4	Mg. Carlos Alberto Inga Blas
2204	Relaciones Públicas y Protocolo	IV	Único	2	2	4	
3204	Logística en Negocios Turísticos	VI	Único	2	2	4	
Total, de Horas:				6	6	12	

4.5. Que, se **DISPONGA** la renovación para la contratación para el semestre académico II – 2021, del docente Mg. **SALLY QUIJANO CERPA** para la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, para el semestre académico II-2021, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021 en la categoría de DC B1:

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GRUPO	HT	HP	TOTAL	DOCENTE
5203	Cocina Avanzada	X	Único	2	4	6	Mg. Sally Quijano Cerpa
5205	Taller de Catering	X	Único	-	4	4	
5206	Taller de Bar y Coctelería	V	Único	-	4	4	
Total, de Horas:				2	12	14	

4.6. Que, se **DISPONGA** la renovación para la contratación para el semestre académico II – 2021, del docente Mg. **NANCY LIZ PONCEANO ANCHANTE** para la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, para el semestre académico II-2021, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021 y como categoría DC B1 y desde 01 al 31 de enero de 2022 en la categoría DC B2:

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GRUPO	HT	HP	TOTAL	DOCENTE
EG1201	Inglés I	II	G1	1	4	5	Mg. Nancy Liz Ponceano Anchante
EG1201	Inglés I	II	G2	1	4	5	
4204	Responsabilidad Social Empresarial	VIII	Único	2	4	6	
Total, de Horas				4	12	16	

4.7. Que, se **DISPONGA** la renovación para la contratación para el semestre académico II – 2021, del docente Mg. **SARA HERMINIA GARCÍA PONCE** para la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, para el semestre académico II-2021, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021 en la categoría de DC B2:

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GRUPO	HT	HP	TOTAL	DOCENTE
2203	Ambiente y Desarrollo Sostenible	IV	Único	2	3	5	Mg. Sara Herminia García Ponce.
2207	Taller de Fotografía	IV	Único	-	4	4	
Total, de Horas				2	7	9	



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0144-2021-UNHEVAL

-04-

- 4.8. En cuanto a las categorías DC B1, se advierte que no cubre las horas lectivas exigidas como tal para ser de categoría DC B1, por consiguiente, **SE RECOMIENDA** el Director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que deberá asignar bajo responsabilidad cargas no lectivas a fin de completar las horas por las que están siendo contratos dichos docentes.
- 4.9. Precisar que la contratación de los docentes se realizarán con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios.

Que el Rector, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0315-2021-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución rectoral correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** la Ampliación de CONTRATO para el Semestre Académico II–2021, de la Mg. **JEDUTUM BLAS MORA**, en la categoría de DC B1, para la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, desde el **27 de setiembre de 2021 al 31 de enero de 2022**, propuesto por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con la Resolución N° 0173-2021-UNHEVAL/FCAT-CF; de acuerdo al siguiente detalle; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GRUPO	HT	HP	TOTAL	DOCENTE
EG1204	Medio Ambiente	II	G2	2	2	4	Mg. Jedutum Blas Mora
1202	Economía	I	Unico	2	2	4	
EE1205	Microeconomía	II	G1	1	4	5	
EE1205	Microeconomía	II	G2	1	4	5	
Total, de Horas:				4	10	18	

- 2º. **APROBAR** la Ampliación de CONTRATO, para el semestre académico II – 2021, del docente Mg. **DALI VILLENA ANDRADE** para la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, desde el **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021 en la categoría de DC B1 y en la categoría de DC B3 de fecha 01 de enero al 31 de enero de 2022**; propuesto por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo con la Resolución N° 0173-2021-UNHEVAL/FCAT-CF; de acuerdo al siguiente detalle; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0144-2021-UNHEVAL

-05-

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GRUPO	HT	HP	TOTAL	DOCENTE
1101	Estadística Aplicada al Turismo	II	Único	2	4	6	Mg. Dalí Villena Andrade
4106	Administración de Operaciones Hoteleras	VI	Único	2	4	6	
5102	Taller de métodos y procesos	VI	Único	0	4	4	
Total, de Horas:				4	12	16	

- 3°. **APROBAR** la Ampliación de CONTRATO para el semestre académico II – 2021, del docente Mg. **CARLOS ALBERTO INGA BLAS** para la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, desde el **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021 en la categoría de DC B1 y en la categoría de DC B3 de fecha 01 de enero al 31 de enero de 2022**, propuesto por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con la Resolución N° 0173-2021-UNHEVAL/FCAT-CF; de acuerdo al siguiente detalle; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GRUPO	HT	HP	TOTAL	DOCENTE
1205	Sociología del Turismo	II	Único	2	2	4	Mg. Carlos Alberto Inga Blas
2204	Relaciones Públicas y Protocolo	IV	Único	2	2	4	
3204	Logística en Negocios Turísticos	VI	Único	2	2	4	
Total, de Horas:				6	6	12	

- 4°. **APROBAR** la Ampliación de CONTRATO para el semestre académico II – 2021, del docente Mg. **SALLY QUIJANO CERPA** para la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, desde el **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021 en la categoría de DC B1**, propuesto por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con la Resolución N° 0173-2021-UNHEVAL/FCAT-CF; de acuerdo al siguiente detalle; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GRUPO	HT	HP	TOTAL	DOCENTE
5203	Cocina Avanzada	X	Único	2	4	6	Mg. Sally Quijano Cerpa
5205	Taller de Catering	X	Único	-	4	4	
5206	Taller de Bar y Coctelería	V	Único	-	4	4	
Total, de Horas:				2	12	14	

- 5°. **APROBAR** la Ampliación de CONTRATO para el semestre académico II – 2021, del docente Mg. **NANCY LIZ PONCEANO ANCHANTE** para la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, desde el **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021 en la categoría DC B1 y desde 01 al 31 de enero de 2022 en la categoría DC B2**; propuesto por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo con la Resolución N° 0173-2021-UNHEVAL/FCAT-CF; de acuerdo al siguiente detalle; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GRUPO	HT	HP	TOTAL	DOCENTE
EG1201	Inglés I	II	G1	1	4	5	Mg. Nancy Liz Ponceano Anchante
EG1201	Inglés I	II	G2	1	4	5	
4204	Responsabilidad Social Empresarial	VIII	Único	2	4	6	
Total, de Horas				4	12	16	



- 6°. **APROBAR** la Ampliación de CONTRATO para el semestre académico II – 2021, del docente **Mg. SARA HERMINIA GARCÍA PONCE** para la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, desde el **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021 en la categoría de DC B2**, propuesto por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo con la Resolución N° 0173-2021-UNHEVAL/FCAT-CF; de acuerdo al siguiente detalle; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GRUPO	HT	HP	TOTAL	DOCENTE
2203	Ambiente y Desarrollo Sostenible	IV	Único	2	3	5	Mg. Sara Herminia García Ponce.
2207	Taller de Fotografía	IV	Único	-	4	4	
Total, de Horas				2	7	9	

- 7°. **DISPONER** que el Director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, asigne, bajo responsabilidad, cargas no lectivas a los docentes contratados en la categoría de DC B1, a fin de completar las horas por las que han sido contratados; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 8°. **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo **NOTIFICAR** la presente Resolución al profesional citado en los numeral precedente de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 9°. **DISPONER** que la Vicerrectora Académica, el Vicerrector de Investigación, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 10°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR


Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
OCalidad
FCAYT DDpto.Acad.
DIGA DAYSA URH
UPA SURPyC SUEyC
Interesados
File Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL